



2017 "Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
<b>ATENCIÓN INTEGRAL EN EL CENTRO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL MALTRATO Y LA FAMILIA</b>					
DESCRIPCIÓN:					
<b>ATENDER DE FORMA INTEGRAL Y PERSONAL A LOS SUJETOS INVOLUCRADOS EN VIOLENCIA FAMILIAR A TRAVÉS DEL CENTRO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL MALTRATO Y LA FAMILIA MUNICIPAL A TRAVÉS DE UN GRUPO MULTIDISCIPLINARIO INTEGRADO POR ABOGADO, MÉDICO, PSICÓLOGO Y TRABAJADORA SOCIAL.</b>					
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULOS 4, 112, 128 FRACCIÓN VII Y IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO ARTÍCULOS 161 Y 162 DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y GOBIERNO 2013 DE JOCOTITLÁN ARTÍCULO 3, FRACCIONES I, II VII Y IX DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DENOMINADOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. ARTÍCULOS 1, 2, 9 FRACCIÓN I, II Y III, 10 FRACCIÓN I, II Y 15 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JOCOTITLÁN, MÉXICO. LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE MÉXICO. LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL MALTRATO LEYES, ACUERDOS, REGLAMENTOS, DECRETOS, LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA MATERIA.				
DOCUMENTO A OBTENER:	RESUMEN DEL EXPEDIENTE DE CEPAMyF EN CASO DE SER SOLICITADO	VIGENCIA:	INDETERMINADO.		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	<a href="mailto:dif_jocotitlan@yahoo.com.mx">dif_jocotitlan@yahoo.com.mx</a>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO SE TENGA CONOCIMIENTO DE UN PROBABLE MALTRATO QUE SEA NECESARIO INVESTIGAR A TRAVÉS DEL CUERPO MULTIDISCIPLINARIO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JOCOTITLÁN.				
REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:				
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					



2017 "Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

EL ÚNICO REQUISITO PARA ATENDER LA VIOLENCIA FAMILIAR O MALTRATO INFANTIL ES HACERLO DEL CONOCIMIENTO DEL CEPAMYF EN EL SMDIF DE FORMA PERSONAL, ESCRITA, VÍA TELEFÓNICA O VÍA INTERNET, DEBIENDO PROPORCIONAR LOS DATOS GENERALES, DOMICILIO, SEÑAS PARTICULARES, DATOS PRECISOS PARA LA LOCALIZACIÓN DE LOS SUJETOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN CONSIDERADOS COMO CONFIDENCIALES.	ORIGINAL	COPIA(S)	LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL MALTRATO
<b>PERSONAS MORALES</b>			
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA(S) NO APLICA	NO APLICA
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA(S) NO APLICA	NO APLICA
<b>OTROS</b>			
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA(S) NO APLICA	NO APLICA
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	30 MINUTOS (EL REPORTE).	<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	10 DÍAS HÁBILES
<b>VIGENCIA:</b>	INDETERMINADA		
<b>COSTO:</b>	GRATUITO		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	NO APLICA		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	NO APLICA		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	DISPONIBILIDAD DEL RECURSO HUMANO.		

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JOCOTITLÁN, MÉXICO				CENTRO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL MALTRATO Y LA FAMILIA			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		LIC. ANA BELEN MONROY DE LA PAZ					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	ELVIRA HERNANDEZ GOMEZ			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N	
<b>COLONIA:</b>	SAN JUAN			<b>MUNICIPIO:</b>	JOCOTITLÁN		
<b>C.P.:</b>	50700	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		DE 9:00 A 17:00 HORAS.			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
712	12 3 01 84		DIRECTO	017121231669	dif_jocotitlan@yahoo.com.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>		NO APLICA					
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		NO APLICA					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	NO APLICA			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	NO APLICA	
<b>COLONIA:</b>	NO APLICA			<b>MUNICIPIO:</b>	NO APLICA		
<b>C.P.:</b>	NO APLICA		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		NO APLICA		



2017 "Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
MUNICIPIOS QUE ATIENDE: JOCOTITLÁN				
<b>OTROS</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	SI HAGO UN REPORTE DE PROBABLE MALTRATO ¿ME VAN A LLAMAR A COMPARECER?			
RESPUESTA:	NO, LA DENUNCIA ES ANÓNIMA Y EL PRESUNTO AGRESOR NO TIENE POR QUÉ SABER SUS DATOS.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	AL TERMINAR SU INVESTIGACIÓN ¿QUÉ PROCEDE?			
RESPUESTA:	DE CONFIRMARSE EL MALTRATO SE REALIZARÁN LAS ACCIONES CONDUCENTES AL CASO CONCRETO. SE CANALIZARÁ A TRATAMIENTO PSICOLÓGICO UNA VEZ QUE SE HAYA ESTUDIADO EL CASO POR PARTE DEL ÁREA DE PSICOLOGÍA. UNA VEZ ESTUDIADO EL CASO REFERENTE AL MALTRATO Y DETERMINADO QUE DE ÉL SE DESPRENDE LA COMISIÓN DE UN HECHO DELICTUOSO SE INICIARÁ LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	NO APLICA			
RESPUESTA:	NO APLICA			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
ASESORÍA Y PATROCINIO A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA				

ELABORÓ:  ING. OSCAR CARRILLO NIETO NOMBRE COMPLETO		VISTO BUENO:  ING. OSCAR CARRILLO NIETO NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  08/FEBRERO/2017
--	--	--	--